Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de inspección, vigilancia y control a edificios y establecimientos comerciales

Acta Número **SB01N 033439**

E.S.E.: Subred Integrado de Servicios de Salud Norte — Fecha: 17 06 2024

1. CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento: 405639	Número de Inscripción: No tiene.	Número de carpeta: C03

Razón social: Parking International SAS

Nombre del establecimiento: Parking International SAS

NIT: 860058760 -DV: 1 | Sede: Parking International SAS

Dirección: cl 57 Q SUR 75 95 LC 01

Ubicación: Jardines del Apogeo SA

Localidad: Bosa | UPZ: Apogeo

Barrio: Camentario Jardines Apogeo | Teléfonos 6015190077

Correo electrónico para notificación*: josecelis@parking.net.co

Nombre propietario: Parking International SAS

Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ | Número documento: 860058760-1

Nombre representante legal: Gabriel Roberto Gonzalez Caballero

Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ | Número documento: 19084635

Dirección de notificación: KR 14 89 48 of 202

Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☒ NO ☐ 01169521

Línea de intervención: Calidad del agua y Saneamiento Basico

Intervención: Vigilancia intensificada al sector funerario

Tipo de establecimiento: Parqueadero Camentario

Número de trabajadores: 7 | Horario: Diurno ☒ Nocturno ☐ 24 horas ☐ Otro:

Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo ☒ Fin de semana ☐ Otro:

VISITA	DÍA	MES	AÑO	CONCEPTO	MEDIDA SANITARIA SI	MEDIDA SANITARIA NO
Visita 1	13	01	2023	Desfavorable		X
Visita 2	11	05	2023	Desfavorable.		X
Visita 3	03	11	2023	Desfavorable		X
Visita 4	05	03	2024	Desfavorable		X

MOTIVO DE LA VISITA

Programación ☒	Solicitud del interesado ☐ Número de radicado:	Asociada a peticiones, quejas y reclamos ☐ Número de radicado:
Solicitud oficial ☐ Número de radicado:	Evento de interés en salud pública ☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐

Otro: ☐ Especifique:

Es obligatorio para el ejercicio del comercio para los edificios y establecimientos abiertos al público cumplir con las condiciones sanitarias establecidas en la Ley 9 de 1979 y demás normas vigentes para la materia. El concepto sanitario presente hace constancia del estado de cumplimiento del establecimiento respecto de la normatividad sanitaria vigente. Es obligatorio atender las visitas de Inspección Vigilancia y Control que realizan los Hospitales y la Secretaria de Salud; función otorgada por la Ley 9 de 1979, Ley 10 de 1990, Ley 715 de 2001 y demás normas reglamentarias en la materia.

2. SERVICIOS ADICIONALES

Aspectos a verificar	SI	NO
2.1 El establecimiento cuenta con servicios adicionales?		X
2.2 Señale con una (X) los servicios adicionales evidenciados		
2.2.1 Lavado de prendas en seco.		

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

Continuación 2. SERVICIOS ADICIONALES	
2.2.2 Estéticas.	
2.2.3 Peluquería.	
2.2.4 Carpinteria.	
2.2.5 Mantenimiento de maquinaria y equipos; incluye las siguientes actividades distribución de combustibles, cambio de aceite, taller de ornamentación, taller de pintura, taller de mecánica.	
2.2.6 Pesebreras.	
2.2.7 Consultorio Veterinario, si cuentan con pesebreras y Caniles se vigilan en la misma intervención.	
2.2.8 Clínica Veterinaria si cuentan con pesebreras y caniles se vigilan en la misma intervención.	
2.2.9 Piscina, Jacuzzi.	
2.2.10 Baños turcos, sauna.	
2.2.11 Gimnasio.	
2.2.12 Planta tratamiento agua potable (Pozos).	
2.2.13 Anfiteatros (Animales y Humanos).	
2.2.14 Restaurantes, cafeterías y expendios de licor – bar.	
2.2.15 Expendio de productos farmacéuticos y suplementos dietarios.	
2.2.16 Prestación de servicios de salud	
2.2.17 Otro cual?	

3. INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO			
Aspectos a verificar			Hallazgos
3.1 El establecimiento conglomera otras actividades comerciales, institucionales, otros.	SI	NO X	No conglomeran actividades
3.2 Numero de: locales ___, oficinas ___, consultorios__, saunas ___, Baños Turcos ____, otro ____, Total____			
3.3 Relación de actividades comerciales desarrolladas en el establecimiento (para conglomerados y edificios).			
3.4 Área del establecimiento (metros cuadrados)			

4. CONDICIONES LOCATIVAS (Título IV Saneamiento de Edificaciones Ley 9 de 1979 y reglamentación)					
Aspectos a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
4.1 La clase y calidad de materiales que cubren los muros y techos es acorde al uso observado en cada espacio y se mantienen en buen estado de conservación y limpieza.	X	2	3	4	
4.2 La clase y calidad de los materiales utilizados en los pisos es acorde al uso observado en cada espacio y estos se proveen de sistemas que faciliten el drenaje de líquidos, evitando acumulación cuando así se requiere?	1	X	3	4	Se observa pisos de vías vehiculares afectados por raices de arbol lo cual genera posible encharcamiento acumulacion de agua.
4.3 Las áreas de circulación están claramente demarcadas, para el tránsito seguro de las personas y están provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes.	X	2	3	4	
4.4 La iluminación natural o artificial observada en cada espacio es suficiente para garantizar adecuadas condiciones de visibilidad acorde al uso.	X	2	3	4	
4.5 La ventilación natural o artificial garantiza el suministro de aire y recambio de aire, en forma permanente acorde al uso.	X	2	3	4	
4.6 Las instalaciones eléctricas están adecuadamente instaladas y protegidas.	X	2	3	4	
4.7 Las instalaciones del almacenamiento de insumos y herramientas son adecuadas y seguras.	1	X	3	4	Parqueadero en material rugoso y fracturado presencia de escombros, casetas de vigilancia en material prefabricado, sin detalles de aseo y en regular estado.

5. SANEAMIENTO BÁSICO					
Aspectos a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
5.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA					
5.1.1 El establecimiento cuenta con abastecimiento de agua potable?	X	2	3	4	
5.1.2 Cuenta con sistema de almacenamiento de agua.	SI		NO		
5.1.3 Fecha ultimo lavado.	12	06	2024		

1. Cumple	2. No Cumple	3. No Aplica	4. No Observado

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

Continuación 5. SANEAMIENTO BÁSICO

5.1.4 Las instalaciones internas de distribución y almacenamiento están diseñadas y construidas de modo que se preserve la calidad del agua de abastecimiento y se garantice su suministro sin ruido, en cantidad y presión suficientes en los puntos de consumo. (Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007)	X	2	3	4	
5.1.5 Los tanques de agua son impermeables, no presentan infiltraciones, están debidamente protegidos de contaminantes externos, cuentan con medios que permiten el ingreso para su mantenimiento, están ubicados en áreas que permiten el lavado y desinfección.	X	2	3	4	
5.2 ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN					
5.2.1 Cuentan con procedimientos escritos específicos de limpieza y desinfección de las instalaciones físicas del establecimiento con los respectivos registros de implementación.	X	2	3	4	
5.2.2 Las instalaciones se mantienen en buen estado de presentación, orden, aseo y limpieza.	1	X	3	4	area de almacenamiento de productos quimicos procuenta con adecuada prac de limpieza y desinfeccion en su perfileo, pisos y paredes
5.2.3 Los elementos y productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección se encuentran debidamente rotulados y almacenados.	X	2	3	4	
5.3 DISPOSICIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS					
5.3.1 Los sistemas de desagüe están diseñados y construidos de manera que permiten un rápido escurrimiento de los residuos líquidos, evitan obstrucciones, impiden el paso de gases y animales de la red a la que se encuentran conectados, no permiten el vaciamiento, no presentan escape de líquido o formación de depósitos en el interior de las tuberías.	X	2	3	4	
5.3.2 Ningún desagüe tiene conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y redes de distribución de agua potable.	X	2	3	4	
5.3.3 Ninguno de aparatos sanitarios (lavamanos, sanitarios, pocetas, etc) produce durante su funcionamiento apozamiento por contraflujo.	X	2	3	4	
5.4 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS					
5.4.1 Se cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos generados, diseñado e implementado según lo establecido en la normatividad vigente sobre la materia (Título 2 del Decreto Único 1077 de 2015, Decreto 780 de 2016)	X	2	3	4	
5.4.2 Se realiza segregación, identificación (embalaje, envasado y etiquetado) de los residuos generados y cumple con el código de colores	X	2	3	4	
5.4.3 Cumple con los requisitos de dotación e infraestructura para el traslado, almacenamiento, aprovechamiento y/o tratamiento de residuos generados al interior del establecimiento.	X	2	3	4	
5.4.4 Se evidencia recolección de todos los residuos generados en desarrollo de las actividades relacionadas con el establecimiento. (Título 2 del Decreto Único 1077 de 2015, Decreto 780 de 2016)	X	2	3	4	
5.5 CONTROL DE PLAGAS					
5.5.1 Cuenta con procedimientos para el manejo integral de plagas, los soportes de verificación e implementación de controles físicos, químicos y/o biológicos.	1	X	3	4	no cuenta con barreras fisicas entre techo y pared en el area de almacenamiento producto de aseo quimicos lo cual puede permitir el ingreso de plagas al area.

1. Cumple	2. No Cumple	3. No Aplica	4. No Observado

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

Juguetes					
7.10 Los juguetes cumplen con empaque y etiquetado establecido?. Ver anexo técnico producto terminado, juguetes, sus productos y accesorios.	SI	NO	N/A.		
7.11 Los artículos que se expenden se encuentran en adecuadas condiciones de aseo y de presentación.	1	2	X	4	

8. EXIGENCIAS	SI	NO

8.1 Descripción de las exigencias:

Se encontro que el establecimiento no da cumplimiento a la totalidad de las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad Sanitaria vigente ley 9 de 1979 y demas disposiciones legales

Los aspectos incumplidos son los relacionados en el presente documento:

4.2 No realizo mantenimiento a pisos de vias vehiculares para evitar desniveles y posible acumulacion de agua en bordes en epocas de lluvias.

4.7 No realizaron mantenimiento de pisos y paredes afectados en el area de almacenamiento de productos quimicos y mantenimiento de pintura y puertas de casilleros con moho.

5.2.2 No implementan procesos de limpieza y desinfección en pisos, paredes, casilleros ubicados en el area de almacenamiento de productos quimicos.

5.5.1. No instalaron barreras fisicas, entre techo y pared en area de almacenamiento de productos quimicos; lo cual no impide el ingreso de plagas al area!

Por tal motivo se emite concepto Sanitario desfavorable para cambio del concepto se debe dar cumplimiento a lo establecido en el presente documento y solicitar nueva visita de verificacion por medio de la pagina web de la estrategia negocios saludables negocios rentables. De no ser asi se realizara nueva visita de seguimiento en un termino no mayor a 4 meses de acorde a los lineamientos de la Secretaria Distrital de Salud.

1. Cumple	2. No Cumple	3. No Aplica	4. No Observado	N.A. No aplica

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de inspección, vigilancia y control a edificios y establecimientos comerciales

Acta Número **SB01N 033439**

Continuación 8.1 Descripción de las exigencias:

8.2 Anexa hojas adicionales SI X / NO __ Folios 3

8.3 Concepto sanitario de la visita: Favorable [] Favorable con requerimientos* [] Desfavorable [X]

El establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos sanitarios establecidos en las normas vigentes, pero las condiciones sanitarias evidenciadas no conllevan a un riesgo inminente para la salud humana.

8.4 Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos se concede un plazo de ____ días, contados a partir de día ____ del mes de ____ de ____, que vence el día ____ del mes de ____ de ____. De acuerdo a la ley 9 de 1979 y decretos reglamentarios, Ley 715 de 2001 y demás disposiciones legales vigentes.

8.5 Observaciones de quien atiende la visita:

NINGUNA

8.6 Observaciones de quien realiza la visita: Se realiza inscripción en autoregulación SB000047502. durante el proceso de la inspección

9. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Clausura temporal total	[]	Suspensión total de trabajos o servicios	[]
Clausura temporal parcial	[]	Decomiso	[]
Suspensión parcial de trabajos o servicios	[]	Congelación	[]
Destrucción o desnaturalización	[]		

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy (día/mes/año) 17/06/2024, en Bogotá D. C.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: Luzdelia Ramirez Jimenez	Nombre: Wilsman Breylan Herrera Suesca / DIEGO ANDRES GOMEZ MARTINEZ
Tipo de documento: CE	Tipo de documento: CC / C.C
Número de documento: 39578093	Número de documento: 1030624901 / 1014178113
Profesión u oficio: Verificación Salud ambiental y Seguridad Sanitaria	Profesión u oficio: Ingeniero Ambiental / INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALIZADO
Firma:	Firma: Breylan Herrera.
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	**TESTIGO**
Nombre: Harold David Sanchez Quemba	Nombre:
Tipo de documento: C.C.[X] C.E.[] NIT[] PEP[] PS[] PTP[]	Tipo de documento: C.C.[] C.E.[] NIT[] PEP[] PS[] PTP[]
Número de documento: 1064585794	Número de documento:
Cargo: Representante legal[] Propietario[] Encargado[X]	Firma:
Firma:	

NOTA1: "En concordancia con lo establecido en el articulo 47 de la ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la ley 9 de 1979, se iniciará una Investigación Administrativa en Salud, conforme los términos establecidos en el articulo 52 de la ley 1437 de 2011"

NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ